



AYUNTAMIENTO

DE LA F. Y M. I. VILLA

DE

**ALCORISA**

(TERUEL)

ALCALDIA-PRESIDENCIA

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO  
10 JUL 1956  
790  
1001  
García 472/105

Excmo. Señor

Como el artículo 68 de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955 preceptua, que siempre que el Alcalde se ausente del término municipal por mas de quince días, es necesaria la licencia expresa del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, y como el que suscribe tiene ordenado por prescripción facultativa cesar en sus actividades oficiales y aun particulares, por venir padeciendo enfermedad, teniendo en cuenta todo ello, espero merecer de V.E. me sea concedido permiso por el plazo de tres meses cesando en esta Alcaldia en todos los asuntos oficiales y

Quedando encargado de la misma el Teniente de Alcalde que V.E. desee designar.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Alcorisa 10 de Julio de 1956

EL ALCALDE/

GOBIERNO CIVIL DE TERUEL  
RECEPCION ENTRADA  
11 JUL 1956  
4152



*Antonio Ceballos*

EXCMO SEÑOR GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA DE

TERUEL



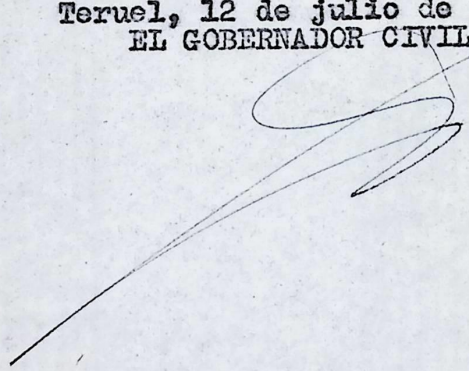
12/10

1º

Accediendo a la petición que formula en su escrito número 790, de fecha 10 del actual, he acordado concederle tres meses de permiso, por razón de enfermedad, debiendo hacer entrega de la Alcaldía al primer Teniente Alcalde a quién por ley corresponda y dar cuenta a este Gobierno Civil del nombre del Concejal que le sustituya y fecha en que tenga lugar su reincorporación al cargo.

Dios guarde a V.S. muchos años.  
 Teruel, 12 de julio de 1956.

EL GOBERNADOR CIVIL,



Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de



AYUNTAMIENTO  
 DE LA F. Y M. I. VILLA  
 DE  
**ALCORISA**  
 (TERUEL)  
 —  
 ALCALDIA-PRESIDENCIA

EXCMO. SR.

Teniendo en cuenta cuanto se ordena por la Superior Autoridad de V.E. en escrito 1.210, negociado 1º. y fecha 12 del que cursa, tengo el honor de manifestar a V.E. que en el día de hoy se ha hecho cargo de esta Alcaldía el primer Teniente Alcalde D. Mariano del Río Peña, habiendo cesado el que suscribe para hacer uso del permiso que se me ha concedido por enfermedad durante el plazo de tres meses. Dios guarde a V.E. muchos años. Alcorisa 16 de Julio de 1.956.

El Alcalde.

*Antonio Rubio*



SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO  
 DE  
 ALCORISA  
 Registro de SALIDA N.º 816  
 16 JUL 1956

GOBIERNO CIVIL DE  
 TERUEL  
 REGISTRO DE ENTRADA  
 4277  
 16 JUL 1956

EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA, Negociado 1º

TERUEL



AYUNTAMIENTO

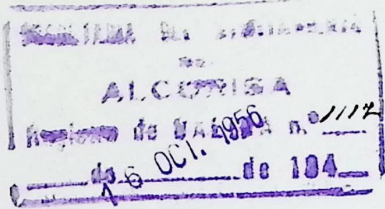
DE LA F. Y M. I. VILLA

DE

ALCORISA

(TERUEL)

ALCALDIA-PRESIDENCIA



Excmo. Señor.

Transcurridos que han sido los tres meses de permiso que la respetable Autoridad de V.E. tuvo a bien concederme, según escrito nº 1210 del Negociado 1º y fecha doce del pasado Julio, con esta misma fecha me he hecho cargo nuevamente de esta Alcaldía, cesando en la misma el que la venia desempeñando accidenetalmente como consecuencia de dicha autorización, D. Mariano del Rio Peña.

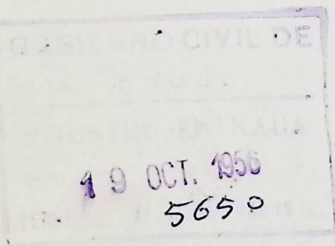
Lo que tengo el honor de comunicar a V.E. cumpliendo el escrito de referencia.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Alcorisa 16 de Octubre de 1956

EL ALCALDE.

*Antonio Calvo*



EXCMO SEÑOR GOEBRENADOR CIVIL DE LA PROVINCIA DE  
TERUEL

